



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00704661- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN 7.33 HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN GENERAL DEL DTO DE FORMACIÓN LINGÜÍSTICA (CÓD. 320)

VISTO

El certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **CECILIA INÉS DELL ARINGA**, DNI 18.126.936 (Leg. 36741), en 7.33 hs reloj para Coordinación General del departamento de Lingüística (Cód. 320) y en el dictado de treinta y siete (37) horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), **desde el 31/10/2024 y hasta el 29/11/2024**, encuadrada en el Art. 46º, Inc. “c”, Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-517-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas para Coordinación General (Cód. 320), desde el 02/10/2024 y hasta el 30/10/2024;

Que corresponde prorrogar la designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello ;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **VERÓNICA VÉLEZ**, DNI 18.633.610 (Leg. 35566), en 7.33 hs reloj para Coordinación General del Departamento de Lingüística (Cód. 320), **desde el 31/10/2024 y hasta el 10/11/2024**; en reemplazo de la Prof. Cecilia Inés Dell Aringa, DNI 18.126.936 (Leg. 36741); caducando la designación si feneciese el motivo de la

licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La docente Verónica Vélez, DNI 18.633.610 (Leg. 35566), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.